

RESOLUCION N°

0237

NEUQUEN, 12 ABR 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 1151-M/2020 originado por la Secretaria de Movilidad y Servicios al Ciudadano, la Resolución N° 207/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota s/n° de fecha 22/01/2020 obrante a fs. N° 01, el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano solicita el reintegro de viáticos en función de la comisión de servicios llevada a cabo a la Ciudad de Buenos Aires desde el 14 al 15 de enero del año 2020;

Que dicha comisión tuvo como finalidad asistir a reuniones de trabajo programadas con las firmas Cliba, Saem e latasa;

Que, al efecto, a fs. 3, se adjuntaron planilla de reintegro de viáticos debidamente conformadas;

Que la Dirección General de Presupuesto informó que se dispone de crédito presupuestario suficiente para afrontar el gasto;

Que a fs. 07 emite dictamen el asesor legal de la Secretaria de Hacienda;

Que a fs. 08 luce la Resolución N° 207/2021 por la cual se autoriza a Tesorería a liquidar y pagar al Secretario de Movilidad y Servicio al Ciudadano la suma de Pesos Dos Mil Quinientos Ochenta (\$2.580,00);

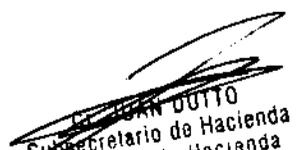
Que a fs. 09 se presenta el Sr. Contador Municipal manifestando que "... el Decreto N° 44/21 posee una nueva escala para el cálculo de viáticos que se encuentra vigente a partir del primero de enero del corriente año y que por Decreto N° 24/17 se aprobó la escala de viáticos, que se encontrara vigente hasta el día 31/12/2020, por lo que correspondería como base de cálculo esta última";

Que siguiendo con su análisis el Contador Municipal adjunta planilla de liquidación de donde surge que el monto total de viáticos es el de Un Mil Cuatrocientos (\$1.400,00);

Que teniendo en cuenta que se solicita el reintegro de viáticos realizado en fecha 14/01/20 al 15/01/20 corresponde aplicar el Decreto 24/2017;

Que por lo expuesto resulta necesario el dictado de la norma legal rectificando tal circunstancia;

Por ello:


Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

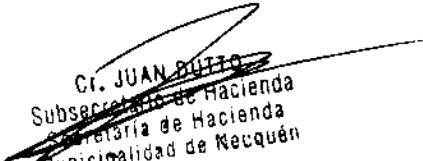
RESUELVE:

Artículo 1º) RECTIFICAR la Resolución N° 207/2021 cuando dice "**Artículo 1º)** ----- **AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la suma de Pesos Dos Mil Quinientos Ochenta con 00/100 (\$2.580,00) al Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, Dr. Santiago Morán Sasturain, DNI N° 22.473.938, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente", debe decir "**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos con 00/100 (\$1.400,00) al Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, Dr. Santiago Morán Sasturain, DNI N° 22.473.938, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente."

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO. CAROD


Cf. JUAN BUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén